

Finca número 45.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Manuel Blanco Peláez.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Aurelio Pires Fernández; Sur, camino; Este, sendero, y Oeste, doña Clotilde Gutiérrez Fernández.

Finca número 46.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Labradío.—Propietario: Doña Clotilde Gutiérrez Fernández.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Aurelio Pires Fernández; Sur, camino; Este, don Manuel Blanco Peláez y Oeste, don Juan García García y otros.

Finca número 47.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Prado. Propietario: Don Robustiano Fernández Fernández.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, doña Clotilde Gutiérrez Fernández; Sur, don Delfín Blanco Arias; Este, camino, y Oeste, don Juan García García y otros.

Finca número 48.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Juan García García.—Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de don Bernardo Gutiérrez Fernández; Sur, don Gumersindo Blanco Peláez; Este, don Manuel Suárez Monarráiz, y Oeste, camino.

Finca número 49.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Gumersindo Blanco Peláez.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Juan García García; Sur, don Robustiano Fernández Fernández; Este, don Manuel Suárez Monarráiz, y Oeste, camino.

Finca número 50.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Robustiano Fernández Fernández.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Gumersindo Blanco Peláez; Sur, don Delfín Blanco Arias; Este, don Manuel Suárez Monarráiz, y Oeste, camino.

Finca número 51.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Delfín Blanco Arias.—Llevador: El mismo. Linderos: Norte, don Robustiano Fernández Fernández; Sur, río; Este, don Manuel Suárez Monarráiz, y Oeste, camino.

Finca número 52.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Delfín Blanco Arias.—Llevador: El mismo. Linderos: Norte, don Rogelio Fernández Fernández; Sur, río; Este, camino, y Oeste, río.

Finca número 53.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Prado. Propietario: Don Ramón Avello Avello.—Llevador: Don Camilo Pérez.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, don Rogelio Fernández Fernández; Este, río, y Oeste, monte del mismo.

Finca número 54.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Ramón Avello Avello.—Llevador: Don Camilo Pérez.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, don José Díaz Fernández; Este, prado del mismo, y Oeste, don Ramón Avello Avello.

Finca número 55.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Gil Díaz Díaz.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, prado de don Ramón Avello Avello; Sur, don Ramón Avello Avello; Este, don José Díaz Fernández, y Oeste, don Ramón Avello Avello.

Finca número 56.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Monte. Propietario: Don José Díaz Fernández.—Llevador: El mismo. Linderos: Norte, don Rogelio Fernández Fernández; Sur, don Ramón Avello Avello; Este, doña Purificación Menéndez García, y Oeste, don Gil Díaz Díaz.

de del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Valencia, 11 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—5.329.

Relacion que se cita

Número	Propietario	Superficie	
		Ha.	a. ca.
1	Juan Muñoz	—	27 93
2	Cirilo García	—	12 90
3	Miguel López	—	54 54
4	Concepción	—	15 12
5	Fabian Ruiz	—	23 95
6	Fermin Celada	—	9 30
7	Fermin Real	—	6 49
8	Juan Hortelano	—	3 74
9	Crescencia Lopez	—	2 67
10	Terencio Perez	—	7 32
11	Atanasio Castillo	—	12 30
		—	59 4
12	Lorenzo Ruiz	—	15 49
13	Bernardino Hortelano	—	60
14	Desiderio Ortega	—	4 90
15	Ramiro Parrilla	—	5 56
16	Juan José Celada	—	5 29
17	Ricardo Monteagudo	—	7 79
18	Concepción Vaillo	—	10 54
19	Urbano del Río	—	6 24
20	Juan del Río	—	7 33
21	Josefa del Río	—	4 30
22	Concepción Lodares	—	13 68
23	Alejandro Lozano	—	7 9
24	Concepción Vaillo	—	42 19
25	Desiderio del Río	—	13 3
26	Pedro Sidera	—	4 68
27	Desiderio del Río	—	1 8
28	Adolfo Leal	—	2 84
		—	2 52
29	Julián Madrigal	—	1 63
		—	2 90
30	Miguel López Garrido	—	1 59
31	Valentin López	—	18 54
32	Miguel López	—	1 51
33	Ayuntamiento	—	21
34	Ayuntamiento	—	42
35	Miguel López	—	3 55
36	Francisca Castillo	—	3 49
37	Alseldo Hortelano	—	3 19
38	Ana Maria Castillo	—	1 92
39	Francisca Castillo	—	1 86
40	Afredo Parrilla	—	5 27
41	Concepción Vaillo	—	10 13
42	Atanasio y Manola Castillo	—	5 70
43	Andrés Hortelano	—	3 22
44	Juan del Cid Casa Mayor	—	5 54

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar referente a la ocupación de las fincas que se citan del termino municipal de Tebar, afectadas por el camino de servicio de Tebar a la presa de Alarcón.

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del termino municipal de Tebar afectadas por el camino de servicio de Tebar a la presa de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 15 de diciembre de 1961, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Tebar, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberá acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcal-

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la variante de la carretera N-III de Madrid a Valencia

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del termino municipal de Valhermoso de la Fuente, afectadas por la variante de la carretera N-III de Madrid a Valencia, tramo D, motivada por la construcción del pantano de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 16 de diciembre de 1961, a

las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Valhermoso de la Fuente, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 11 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—5348.

Relación que se cita

Número	Propietario	Superficie	
		A.	ca.
Partida Valencoso:			
1	Rufino Lozano Ortega	4	43
2	Baltasar Vieco Lucas	5	06
3	Pedro Maiz Redondo	4	25
4	Lucio López Lozano	4	32
5	Aniceto Alarcón Moya	5	04
6	Castor López Martínez	1	65
7	Demetrio Ruiz Fernández	1	43
8	Castor López Martínez	1	84
9	Luis Martínez Martínez	22	75
10	José María Martínez Carretero	21	30
11	Herederos de Ruipérez Tebar	24	80
Partida Hoya Liagosa:			
12	José María Martínez Carretero	4	30
13	Lorenzo Arguisuelas Moreno	16	45
14	Adolfo Martínez Carretero	28	13
15	Joaquín Escrivá Reig	22	28
16	Marina Ruiz Moreno	5	28
17	Jesús López Arguisuelas	10	96
18	Ernesto Morehante Tortosa	57	68
19	José María Martínez Carretero	40	62
20	Julian Tebar Zamora	25	05
21	Carlos Corbera Lacasa	14	43
22	José María Martínez Carretero	43	70
23	Julian Tebar Zamora	22	98
24	Castor Ruiz Díaz	26	93
25	Castor Ruiz Díaz	12	54
26	José Vallés Jaraño	10	34
26	Hipólito Febrero Alarcón	34	30
Partida Cañada Valhermoso:			
27	Emilio Febrero Alarcón y Anatasio Sesovia Navarro	16	19
28	Hipólito Febrero Alarcón	11	86
29	Adolfo Martínez Carretero	29	77
30	Cecilio Ruipérez Tebar	30	45
31	José María Martínez Carretero	18	20
32	Lila Caballero Tebar	11	73
33	Cecilio Ruipérez Tebar	3	41
34	José María Martínez Carretero	9	47
35	Julian Tebar Zamora	7	72
36	Marina Ruiz Moreno	15	38
37	Milagros Martínez Prieto	2	86
38	Sagrario Ruipérez	3	04
39	Carmen Palomeras Ruiz	6	54
40	Bernardo Sáez Ruiz	6	98
41	Sagrario Ruipérez	19	41
42	Sinto Rodríguez Moreno	36	87
43	Carmen Palomera Ruiz	51	66
44	Dolores Rodríguez Moreno	2	47
45	Eugenia Tebar Palacios	39	38
46	Justo Saiz Ruiz	16	86
47	Hipólito Febrero Alarcón	6	68
48	Emilio Febrero Alarcón	40	28
49	Hipólito Febrero Alarcón	38	08
50	«Auto-Res. S. A.»	15	18

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de San Miguel, de Daroca (Zaragoza), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de San Miguel, de Daroca (Zaragoza), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Manuel Lorente Junquera e importante 87.167,58 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone como primera etapa de la restauración del monumento la demolición de dos tramos que como prolongación del crucero se construyeron en época muy posterior, desfigurando su trazo original;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 87.167,58 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 76.446,04 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 3.248,95 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectado por las disposiciones aludidas, 974,63 pesetas; a premio de pagaduría, 382,23 pesetas, y a plus de cargas familiares, 6.115,68 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 53 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 20 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 87.167,58 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de su justificativo, con cargo al crédito consignado en el número 353/348-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de octubre de 1961 por la que se reciben definitivamente las obras de construcción del Instituto Laboral de Azeitia (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azeitia (Guipúzcoa), según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Jesús Arizmendi Amiel, aprobado por Orden ministerial de 18 de enero de 1956, modificada por la de 24 de septiembre de 1959.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora y a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.